

**CC. MAGISTRADOS, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA,
PROYECTISTAS JURÍDICOS, JUECES MIXTOS DE PAZ,
CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA, JEFES DE LAS OFICINAS
DE SERVICIOS COMUNES, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y
PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E S.-**

El Supremo Tribunal de Justicia determinó girar la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 123 del Reglamento Interior del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para informar los días que serán inhábiles con suspensión de labores para el personal del Poder Judicial del Estado, comprendidos en el calendario actual, que son los siguientes:

| DÍA INHÁBIL | | CONMEMORACIÓN |
|-------------------------|-------------------------|--|
| 01 DE ENERO | JUEVES | AÑO NUEVO. |
| 02 DE FEBRERO | LUNES | POR EL DÍA 5 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA. |
| 16 DE MARZO | LUNES | EN CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ, EL DÍA 21 DEL MISMO MES. |
| 02 Y 03 DE ABRIL | JUEVES Y VIERNES | JUEVES Y VIERNES SANTOS. |
| 01 DE MAYO | VIERNES | DÍA DEL TRABAJO. |
| 05 DE MAYO | MARTES | BATALLA DE PUEBLA. |
| 16 DE SEPTIEMBRE | MIÉRCOLES | ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO. |
| 01 DE NOVIEMBRE | DOMINGO | DÍA DE TODOS LOS SANTOS. |
| 02 DE NOVIEMBRE | LUNES | DÍA DE LOS DIFUNTOS. |
| 16 DE NOVIEMBRE | LUNES | EN CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, EL DÍA 20 DEL MISMO MES. |
| 25 DE DICIEMBRE | VIERNES | NAVIDAD. |

Lo anterior, con excepción de los Juzgados Especializado en la Impartición de Justicia para Adolescentes y Mixto de Armería; los Juzgados del Sistema Penal Mixto, Salas y Juzgados del Nuevo Sistema de Justicia Penal, así como Juzgados Familiares y Mixtos que conozcan de la materia familiar; los que tomarán las providencias necesarias a fin de atender los asuntos urgentes de su competencia, así determinados por la Ley.

Los Juzgados Familiares, y Mixtos que conozcan de la materia familiar, para la atención de asuntos urgentes en los días inhábiles señalados, sábados y domingos, recibirán directamente las promociones que se les presenten y asignarán un número provisional de expediente en su caso, acudiendo a las primeras horas del día hábil siguiente ante la Oficialía de Partes que corresponda para la asignación del número oficial CUIE. Para el efecto, se ajustarán a la dinámica de turno mensual siguiente:

PRIMER PARTIDO JUDICIAL

| | |
|--|------------|
| JUZGADO PRIMERO FAMILIAR | ENERO |
| JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR | FEBRERO |
| JUZGADO TERCERO FAMILIAR | MARZO |
| JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL Y FAMILIAR | ABRIL |
| JUZGADO SEGUNDO MIXTO CIVIL Y FAMILIAR | MAYO |
| JUZGADO PRIMERO FAMILIAR | JUNIO |
| JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR | JULIO |
| JUZGADO TERCERO FAMILIAR | AGOSTO |
| JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL Y FAMILIAR | SEPTIEMBRE |
| JUZGADO SEGUNDO MIXTO CIVIL Y FAMILIAR | OCTUBRE |
| JUZGADO PRIMERO FAMILIAR | NOVIEMBRE |
| JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR | DICIEMBRE |

SEGUNDO PARTIDO JUDICIAL

| | |
|---|------------|
| JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL | ENERO |
| JUZGADO SEGUNDO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL | FEBRERO |
| JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL | MARZO |
| JUZGADO SEGUNDO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL | ABRIL |
| JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL | MAYO |
| JUZGADO SEGUNDO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL | JUNIO |
| JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL | JULIO |
| JUZGADO SEGUNDO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL | AGOSTO |
| JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL | SEPTIEMBRE |
| JUZGADO SEGUNDO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL | OCTUBRE |
| JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL | NOVIEMBRE |
| JUZGADO SEGUNDO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL | DICIEMBRE |



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COLIMA

CIRCULAR NUM. 5
AÑO JUDICIAL 2014 – 2015
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

TERCER PARTIDO JUDICIAL

| | |
|---|------------|
| JUZGADO PRIMERO MIXTO FAMILIAR Y MERCANTIL. | ENERO |
| JUZGADO SEGUNDO MIXTO FAMILIAR Y MERCANTIL. | FEBRERO |
| JUZGADO PRIMERO MIXTO FAMILIAR Y MERCANTIL. | MARZO |
| JUZGADO SEGUNDO MIXTO FAMILIAR Y MERCANTIL. | ABRIL |
| JUZGADO PRIMERO MIXTO FAMILIAR Y MERCANTIL. | MAYO |
| JUZGADO SEGUNDO MIXTO FAMILIAR Y MERCANTIL. | JUNIO |
| JUZGADO PRIMERO MIXTO FAMILIAR Y MERCANTIL. | JULIO |
| JUZGADO SEGUNDO MIXTO FAMILIAR Y MERCANTIL. | AGOSTO |
| JUZGADO PRIMERO MIXTO FAMILIAR Y MERCANTIL. | SEPTIEMBRE |
| JUZGADO SEGUNDO MIXTO FAMILIAR Y MERCANTIL. | OCTUBRE |
| JUZGADO PRIMERO MIXTO FAMILIAR Y MERCANTIL. | NOVIEMBRE |
| JUZGADO SEGUNDO MIXTO FAMILIAR Y MERCANTIL. | DICIEMBRE |

Hágase del conocimiento de las autoridades, litigantes y público en general para los efectos legales conducentes, y publíquese la presente circular en el periódico oficial "El Estado de Colima", conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 21 del Reglamento Interior del Supremo Tribunal de Justicia, así como en uno de los periódicos de mayor circulación de la entidad.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes al personal adscrito y público en general.



ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
COLIMA, COLIMA, 29 DE ENERO DE 2015.
EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO.

MAGISTRADO RAFAEL GARCÍA RINCÓN.

"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA".